



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAYOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2008 se aprobó definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación del S.A.U. Mixto Residencial Campo de Golf, lo que se publica a los efectos oportunos.

**Primero.** Considerando que en pleno, sesión extraordinaria de 13 de febrero de 2008, se aprobó definitivamente la modificación del Plan Parcial del PAU Sector Mixto Residencial Campo de Golf.

**Segundo.** Visto que con fecha 14 de febrero de 2008 se presentó proyecto de modificación del proyecto de reparcelación del S.A.U. Mixto Residencial Campo de Golf (Exp. 32/08).

**Tercero.** Visto que en fecha 9 de abril de 2008 se emitió informe de los Servicios Técnicos sobre el proyecto de reparcelación presentado.

**Cuarto.** Visto que con fecha 21 de marzo de 2008, se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla la Mancha número 61, de fecha 21 de marzo de 2008 y en el diario ABC, de fecha 14 de marzo de 2008.

**Quinto.** Visto el certificado de Secretaría de fecha 15 de marzo de 2008, en el cual consta que en el período de información pública no fueron presentadas alegaciones.

**Sexto.** Visto que en fecha 10 de marzo de 2008 se presentan por el promotor Notas Simples Informativas del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, acreditación de la titularidad y situación de las fincas originarias.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### Resuelvo

**Primero.** Aprobar el proyecto de modificación del proyecto de reparcelación del S.A.U. Mixto Residencial Campo de Golf cuya situación modificada queda como sigue:

Proyecto de reparcelación	Superficie m2	Edificabilidad m2
Parcela 2 Campo de Golf	117.150,82 m2	0,00 m2
Parcela 3 Campo de Golf	243.508,26 m2	990,32 m2
Parcela 14a Usos Terciarios	7.577,71 m2	4.455,18 m2
Parcela 14b Usos Terciarios	5.679,74 m2	2.747,50 m2
Parcelas 8a y 8b Usos Terciarios (finca única registral)	21.517,74	6.500,00 m2
Finca número 13 Viarios	211.530,50 m2 (Incluye los 3.734,36 m2 de vía de servicio hotel)	0,00 m2
Parcela 8c Usos Terciarios	14.638,48 m2	7.279,00 m2
Parcela 8d Uso Terciarios	34.361,00 m2	5.628,00 m2

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida, solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante la presentación de la escritura pública, a la que se acompañará certificación del presente acuerdo aprobatorio de la modificación del proyecto de reparcelación en cuestión.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Layos de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Layos 3 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.ºI.-9210